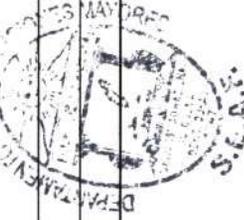


**LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA**

FCPC-04	PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
<b>PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH</b> <b>NOMBRE DEL PROCESO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"</b>		
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b> PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>INSTITUCIÓN: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)</b> <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>DOCUMENTO DE RESPALDO</b>	<b>SI</b> <b>NO</b> <b>FOLIO(S)</b>
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>		
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	✓
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	✓
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	✓
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓
<b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>		
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	✓
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		
<b>NOMBRE: Luis Alonso Cuestas Zúniga</b>		
<b>CARGO: Jefe de Adquisiciones Mayores</b>		
<b>FECHA: 08/11/2022</b>		
<b>FIRMA</b>		



**NOMBRE: Juana Francisca Padilla Salinas**  
**CPC N°0095**  
**FECHA: 08/11/2022**  
**FIRMA**



**FIRMA**



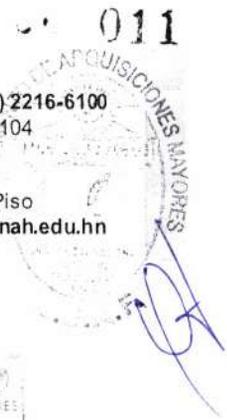
**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: (504) 2216-6100  
Ext: 110104

Edificio Alma Máter, Sexto Piso  
Correo Electrónico: [seaf@unah.edu.hn](mailto:seaf@unah.edu.hn)



Oficio SEAF-No.162-2022  
3 de marzo de 2022

Licenciado  
**Carlos Roberto Pérez Avilés**  
Dirección de Adquisiciones  
Presente



Estimado Licenciado Pérez:

Por este medio se le solicita iniciar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para el "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH**", proceso que será para beneficio Institucional. Se adjunta la documentación siguiente:

- Dictamen Financiero
- Especificaciones técnicas.
- PACC 2022.

Atentamente,

  
**MIGUEL ANTONIO ANDINO CERRATO**  
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Cc:archivo  
ANBA

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PRESUPUESTO  
Y FINANZAS**



**OFICIO No. DFYP-48  
8 DE FEBRERO DE 2022**

**ABOGADO  
LUIS ALONSO CUESTAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES MAYORES  
Su Oficina.**

Estimado Abogado Cuestas:

En respuesta a su oficio DAM No-80 del 7 de febrero de 2022, mediante el cual solicita Dictamen de disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso de Licitación referente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS", a continuación, se detallan los montos institucionales disponibles para este ejercicio fiscal 2022 reflejados en el sistema SAFI a la fecha de hoy:

CuentaID	Fuente	Saldo Inicial	Modificado	Pre compromiso	Reserva	Ejecutado	Saldo Disponible
25300	FUENTE 11	L4,215,932.00	L4,485,932.00	L37,500.00	L0.00	L0.00	L4,448,432.00
25300	FUENTE 12	L2,031,417.00	L2,280,417.00	L4,600.00	L0.00	L0.00	L2,275,817.00
25300	FUENTE 12B	L55,370.00	L55,370.00	L0.00	L0.00	L0.00	L55,370.00
<b>Totales</b>		<b>L6,302,719.00</b>	<b>L6,821,719.00</b>	<b>L42,100.00</b>	<b>L0.00</b>	<b>L0.00</b>	<b>L6,779,619.00</b>

Se suscribe de usted.

Atentamente,

  
**Luis Felipe Pineda Ponce**  
Director de Finanzas y  
Presupuesto

cc: Archivo

*"Año académico la mujer hondureña en la historia Bicentenario"  
"La educación es la Primera Necesidad de La República"*

100 registros

Buscar:

o ↓	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación
3102	SERVICIO DE TALLER MECANICO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH	Nacional	Servicios	Recursos Propios	1 000.000.00	2022-06-30
3101	SERVICIO DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH	Nacional	Servicios	Recursos Propios	1 600.000.00	2022-06-30
3100	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA	Nacional	Servicios	Recursos Propios	1 500.000.00	2022-06-30
3099	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH	Nacional	Servicios	Recursos Propios	2 000.000.00	2022-06-30
3098	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	Nacional	Servicios	Recursos Propios	3 000.000.00	2022-06-30
3099	SERVICIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INVESTIGACIÓN	Nacional	Servicios	Tesoro Nacional	1 185.233.00	2022-11-22

059



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales

Tegucigalpa, abril 2022.

DEFINITIVO

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I.....</b>	<b>2</b>
<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>IO-01 CONTRATANTE .....</b>	<b>2</b>
<b>IO-02 TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>2</b>
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>2</b>
<b>IO-05 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>2</b>
<b>IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>2</b>
<b>IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>4</b>
<b>IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....</b>	<b>4</b>
<b>IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>IO-10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....</b>	<b>4</b>
<b>(Documentos subsanables) .....</b>	<b>5</b>
<b>IO 10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....</b>	<b>7</b>
<b>IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>8</b>
<b>FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>10</b>
<b>IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....</b>	<b>11</b>
<b>IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>12</b>
<b>IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>12</b>
<b>IO-16 FIRMA DE CONTRATO.....</b>	<b>12</b>
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....</b>	<b>13</b>
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....</b>	<b>13</b>
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>13</b>
<b>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>13</b>
<b>CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....</b>	<b>13</b>
<b>CC-06 GARANTÍAS.....</b>	<b>13</b>
<b>CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>CC-07 FORMA DE PAGO .....</b>	<b>14</b>
<b>CC-08 MULTAS.....</b>	<b>15</b>
<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B".....</b>	<b>20</b>
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "C" .....</b>	<b>22</b>
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....</b>	<b>24</b>
<b>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....</b>	<b>25</b>
<b>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO "J" .....</b>	<b>29</b>
<b>FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2022- UNAH.....</b>	<b>29</b>
<b><u>AVISODELICITACIÓN.....</u></b>	<b><u>35</u></b>

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**



**IO-01 CONTRATANTE**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato de Suministro de Servicio, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el licitante ganador.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

LA UNAH se reserva el derecho de poder aumentar o disminuir el número de equipos y operaciones a través de un simple intercambio de notas.

**IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN**

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA TOTAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

**IO-05 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo para la prestación de servicios de fotocopiado será por DOS (2) AÑOS contados a partir de la firma del contrato pagaderos mensualmente.

**IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El acto público de presentación y apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes, Bulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.* a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

El día último de presentación de ofertas será: **el DIA MIÉRCOLES UNO (1) DE JUNIO DEL 2022.**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

**IO-06-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL CUADRO DE LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante legal de la empresa oferente** y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en éste Pliego de Condiciones** y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliego de Condiciones** y será rotulado **“ORIGINAL”**.-

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

**Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LA COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**



### Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O la COPIA DE LA OFERTA.

#### **IO-06.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de la licitación, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

#### **IO-06.3 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60) días Calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor L. 20,000.00. -

Se aceptarán solamente Fianzas, Garantías Bancarias y Cheques Certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (**ver anexo "E"**).

#### **IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas contados a partir de la fecha de presentación.

#### **IO-10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **IO-10-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA (Documentos no subsanables)**

a) Formulario de información (ver Anexo "A")

- b) Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. **(Ver Anexo “B”)**;
- c) Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. (Ver Anexo “C”),
- d) La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor L. 20,000.00

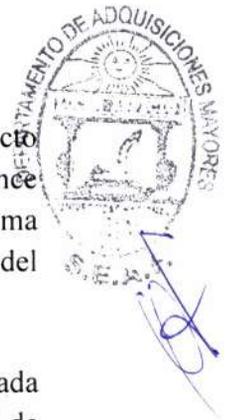
Se aceptarán solamente Fianzas, Garantías Bancarias y Cheques Certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas **(ver anexo “E”)**.

## **IO 10.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**(Documentos subsanables)**

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. “Ver Anexo D”
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o en el Centro Asociado I.P. correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio de Industria de la localidad (Si es copia debidamente autenticada por Notario Público);
- d) Los representantes legales deberán exhibir documentación donde consten los poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del



Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020. –

- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “F”)**.
- g) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.. **(Ver Anexo “G”)**.
- h) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.
- i) Constancias de al menos tres (3) instituciones públicas o privadas nacionales, donde la empresa oferente ha suministrado los servicios iguales o similares al ofertado durante los últimos cinco (5) años, con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación.-
- j) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- k) Fotocopia de la Certificación de inscripción en ONCAE o Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta
- l) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.
- m) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de presentación de ofertas.

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados **(Una autentica de copias)**.
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados **(Una autentica de firmas)**

### **IO 10.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA**

- a) Presentar lo indicado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
- b) Constancias de al menos tres (3) instituciones públicas o privadas nacionales, donde la empresa oferente ha suministrado SERVICIOS iguales o similares al ofertado durante los últimos cinco (5) años, con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación. –*

### **IO 10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA**

El valor total de la oferta deberá esta libre de todos los impuestos correspondientes y deberá incluir los costos asociados hasta la prestación de los servicios ofertados a **la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** en el lugar y fechas especificados en éste pliego.

### **IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

Las aclaraciones que se hagan, en su caso, se harán conforme lo dispone el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el presente pliego de condiciones.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **veinte (20) días antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas**, a la dirección siguiente:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

#### **IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada

por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).



La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

**IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-12.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Presentar Formulario de Información Ver (Anexo "A")		
b. Presentar Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. (Ver Anexo "B");		
c. Presentar Formulario de Lista de Precio Ver (Anexo "C")		
a. La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor L. 20,000.00  Se aceptarán solamente Fianzas, Garantías Bancarias y Cheques Certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas.  La garantía deberá tener una vigencia mínima de <b>NOVENTA (90)</b> días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (ver anexo "E").		
d. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (Ver Anexo "D")		
e. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma,		

<p>debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o en el Centro Asociado I.P. correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público);</p>		
<p>f. Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio de Industria de la localidad (Si es copia debidamente autenticada por Notario Público);</p>		
<p>g. Los representantes legales deberán exhibir documentación donde consten los poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);</p>		
<p>h. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Servicio Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020. –</p>		
<p>i. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “F”)</b>.</p>		
<p>j. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.. <b>(Ver Anexo “G”)</b>.</p>		
<p>k. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.</p>		
<p>l. Constancias de al menos tres (3) instituciones públicas o privadas nacionales, donde la empresa oferente ha suministrado los servicios iguales o similares al ofertado</p>		



durante los últimos cinco (5) años, con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación.-		
m. Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
n. Fotocopia de la Certificación de inscripción en ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”</b>		
o. Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.		
p. Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de presentación de ofertas.		

**FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Servicio Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020. –		

**IO 12.2 FASE III, Evaluación Técnica**

12.2.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE

a) Sección II Especificaciones, técnicas.		
b) Constancias de al menos tres (3) instituciones públicas o privadas nacionales, donde la empresa oferente ha suministrado los servicios iguales o similares al ofertado durante los últimos cinco (5) años, con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación.-		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante (folletos, catálogos, etc.), entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

**IO 12.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

**IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.**



LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

#### **IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

#### **IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-16 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme. **LA UNAH** se reserva el derecho de poder aumentar o disminuir el número de equipos y operaciones a través de un simple intercambio de notas.

#### **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia autenticada de la solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</li> </ul>

- Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará 15 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE**

## **SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la prestación del servicio de forma Definitiva;
- b) Verificar con la comisión de Recepción las actas de recepción Definitiva para generar el pago;
- c) Documentar cualquier incumplimiento el Proveedor.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La prestación de los Servicios de fotocopiado será en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria en Tegucigalpa y en los demás Centros Regionales.

### **CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo para la prestación de servicios de fotocopiado para a LA UNAH SERÁ POR DOS (2) AÑOS contados a partir de la firma del contrato pagadero mensualmente.

### **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. –



### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios objeto de la Licitación, LA UNAH, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar la constancia de cumplimiento de los mismos, siempre y cuando se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos, -

#### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un valor de **L.20,000.00**.
- Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados y de cajas. -
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (Ver anexo "E")

#### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores a la fecha de la firma del respectivo contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por un valor de **L.30,000.00**.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la prestación de los servicios objeto del contrato. (Ver anexo "H").

#### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- **Vigencia:** *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]*  
*contado a partir de la recepción final.*

### CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia o cheque emitido por la Dirección de Tesorería de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del S.A.R., vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de La Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Constancia de Cumplimiento mensual emitida por el Director, Administrador de cada Unidad Ejecutora o la persona que designe para tal fin;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **CC-08MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA DIARIA APLICABLE DE CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO, EN RELACIÓN CON EL MOPNTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DEL 2022.**



**SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO</b>	
<b>Tecnología laser o tecnología de sistema de cabezal de alto rendimiento</b>	Tecnología Laser o tecnología de sistema de cabezal de alto rendimiento
<b>Categoría de equipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo en volúmenes mayores de 20,000 al mes</li> <li>• Semi-Nuevo en volúmenes mayores de 10,000 al mes</li> </ul>
<b>Inclusiones del servicio</b>	Todos los consumibles, partes y mano de obra que el equipo requiera para funcionamiento
<b>Cantidad de visitas para servicio correctivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ilimitadas</li> </ul>
<b>Visitas de mantenimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ilimitadas</li> </ul>
<b>Tiempos de respuesta máximo (casco urbano)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Horas</li> </ul>
<b>Tipo de solución máximo (casco urbano)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 horas</li> </ul>
<b>Tiempos de respuesta máximo (foráneas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 Horas</li> </ul>
<b>Tipo de solución máximo (foráneas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 48 horas</li> </ul>
<b>Equipo de respaldo en caso de falla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual o superiores funciones y características que el equipo titular</li> </ul>
<b>El proveedor deberá:</b>	Contar con personal certificado, definir el procedimiento de la logística de servicio, contar con un stock de repuestos originales, equipos de reemplazo, partes de reemplazo periódico y todo lo necesario para garantizar y ofrecer el mejor servicio.
<b>Software de administración remota</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de administración centralizada y monitoreo que le permita a la UNAH tener acceso a los contadores de los equipos, y estado de consumibles, bajo la infraestructura UNAH.</li> <li>• El software deberá brindar toda la información necesaria sobre el estado y mantenimientos del equipo</li> </ul>

<b>Software de auditoria y centros de costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control por centros de costo.</li> <li>• <b><u>Configurable para varios usuarios con distintos perfiles y privilegios.</u></b></li> <li>• Capacidad para generar más de 40 distintos informes estándares</li> <li>• Exportación de los datos estadísticos y logs a una base de datos centralizada (SQL)</li> <li>• Envío automático de correos electrónicos a usuarios específicos</li> <li>• Programar los informes para que se generen automáticamente</li> <li>• Exportación de los datos estadísticos en diversos formatos</li> <li>• Generar informes de ahorros potenciales</li> <li>• Filtrar los informes según la impresora, el usuario, el grupo o el centro</li> <li>• Capacidad de fijar el periodo de tiempo para un informe específico</li> <li>• Guarda los datos de contabilidad de la impresión y el copiado en una base de datos (SQL)</li> </ul>
<b>Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de protocolo IPsec</li> <li>• Soporte de autenticación de envío</li> <li>• PDF Encriptado</li> <li>• PDF Firmado digitalmente</li> <li>• Soporte para firma digital</li> </ul>
<b>Tipo de papel</b>	carta, oficio y legal.
<b>Conectividad puerto</b>	Fast Ethernet 10/100/1000Base-TX integrado (Conector RJ45), USB 3.0 o superior, impresión PCL6
<b>Integración</b>	integración con directorio activo, ldap, manejo de usuarios.
<b>Sistemas operativos compatibles</b>	Hasta Windows 10 professional, MAC, OS.
<b>Definición de operaciones a cobrar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El escaneo de documentos no se tomará como valor de cobro</li> <li>• La impresión de documentos se tomará como una operación.</li> <li>• La fotocopia de documentos se tomará como una operación.</li> </ul>
<b>Tiempo de contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 meses</li> </ul>
<b>Volumen Mínimo a Contratar de forma anual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 millones de operaciones.</li> </ul> (Copias blanco y Negro, copias a color, impresión blanco y negro, impresión a color, escaneo de documentos) al año.



**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESPECIAL**

**SERVICIO TÉCNICO DE DOS (2) IMPRESORAS QUE IMPRIMIRÁN EN CARTONCILLO TAMAÑO TABLOIDE PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS CON LAS DIMENSIONES SIGUIENTES:**

1. Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.
2. Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho.
3. Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho

**LA PROPUESTA DEBE INCLUIR**

- Servicio de, escaneo con envío impresión, copiado digital a correo electrónico y carpeta de red.
- Optimización de productividad por mejoras en la velocidad de impresión/copiado, impresión a doble cara (dúplex), retención de trabajos (impresión privada), conectividad en red, escaneo con envío digital.
- Consumibles de alto rendimiento para más impresiones de mejor calidad, reduciendo directamente los costos relacionados con el área de impresión y copiado; y asegurando la nitidez de la misma.
- Administrador del Contrato SAM (Services Account Manager) para velar por el cumplimiento de los SLA contratados.
- Mesa de ayuda (Help Desk) para reporte de incidencias.
- Soporte técnico inmediato en sitio (personal dedicado en CU y Centros Regionales).
- Mantenimiento preventivo semestral.
- Mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato a fin de mantener la operación de los equipos.
- Servicio técnico proactivo, monitoreo y control de los equipos y sus consumibles mediante la utilización de herramienta de administración.
- Reporte de incidencias atendidas, visitas de mantenimiento, cambio de partes y equipos.

## ANEXOS

### “ANEXO A”

#### FORMULARIO DE INFORMACIÓN

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.05-2022-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.05-2022-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos (cuando aplique)]*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**NUESTRA OFERTA TOTAL ESTÁ COMPUESTA POR \_\_\_\_\_ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.**

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

*Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:*

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO "C"

### FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Tipos de Operaciones Realizadas

ITEM N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Hoja
1	Operación (Copia/Impresión Blanco y Negro).	L.
2	Operación (Copia/Impresión a Colores)	L.
3	Operación (Escaneo Blanco y Negro)	L.
4	Operación (Escaneo a Colores)	L.
5	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.	L.
6	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho	L.
7	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho.	L.
8	Operación Excedente (Copia/Impresión Blanco y Negro)	L.
9	Operación Excedente (Copia/Impresión a Colores)	L.
10	Operación Excedente (Escaneo Blanco y Negro)	L.
11	Operación Excedente (Escaneo a Colores)	L.

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**



**ANEXO "D"**

**AUTORIZACIÓN**

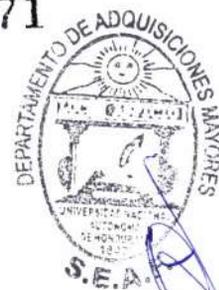
Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "E"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA



NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA ASIMPLE REQUERIMIENTO , BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE UN INCUMPLIENDO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA, LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN ALA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN"**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta.

## ANEXO "F"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

ANEXO "G"

**DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)



**ANEXO "H"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISIÓN:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "J"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2022- UNAH

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "LA UNAH", por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el ".....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**" derivado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los servicios que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE**

**LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Documento de Licitación. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Dirección de Tesorería de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción Definitiva de entrega del servicio, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ **de la** \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que este reúna la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE**

**CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el sexto 6to piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O**

**PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la

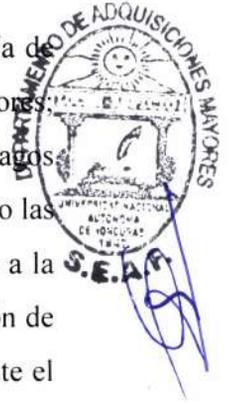
**UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** -

Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de

Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps. \_\_\_\_\_)** por cada día de retraso. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento



de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la prestación de los servicios; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS.** EL **PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el valor de **TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 30,000.00)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Informe de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL **PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS,**

**ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2)** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; **3)** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte de **“EL PROVEEDOR”**: **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de **“LA UNAH”**: **I)** A la eliminación definitiva de **“EL**

**PROVEEDOR**” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética de Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a la que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. -

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.



**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**  
**GENERAL**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE**

## AVISO DE LICITACIÓN

### • LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH

#### **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día **martes 26 de abril del 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MIÉRCOLES UNO (1) DE JUNIO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la ía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas y por un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)**. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

*Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas*  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES**  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

077

**Oficio DAM No. 251-2022**  
20 de abril del 2022

Doctor  
**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
Rector Interino-UNAH  
Su Despacho

<b>RECTORIA UNAH</b>	
Nombre:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	<i>20/4/2022</i>
Hora:	<i>2:00 p.m.</i>



REFERENCIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Estimado Doctor Herrera:

Por éste medio le solicitamos suscribir la invitación para su publicación y que las empresas legalmente constituidas en el país puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, la publicación se hará en dos diarios de mayor circulación en el país y una publicación en el Diario Oficial La Gaceta, los días **jueves veintiuno (21) y viernes veintidós (22)** de abril del 2022. Se adjunta el aviso de licitación y acuerdo de inicio número **078-2022**.

Para su conocimiento le remitimos copia del Oficio No. **DL 173-2022** de fecha 8 de abril del 2022 y recibido en éste Departamento el 19 del mismo mes y año, emitido por la Oficina del Abogado General de la UNAH, en donde hace constar que se ha revisado el Pliego de Condiciones y el mismo reúne los requisitos específicos para la licitación.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**  
Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Etc. Expe. Archivo. CA/LAC



<b>RECIBIDO</b>	
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNAH	
22 ABR 2022	
NOMBRE:	<i>Oslayn Hernández</i>
HORA:	<i>9:30 a.m.</i>



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

078

## AVISO DE LICITACIÓN

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH

#### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día martes 26 de abril del 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MIÉRCOLES UNO (1) DE JUNIO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

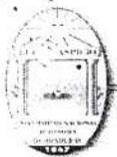
Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas y por un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)**. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA**  
**ACUERDO DE RECTORÍA No. 078-2022**

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha nueve (9) de febrero del dos mil veintidós (2022), mediante el oficio **DAM No.89-2022** emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) por medio del cual solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

**SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que realice el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

**TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el nueve (9) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA**  
**RECTOR INTERINO UNAH**



Cc Depto. de Adquisiciones  
CA/LAC



**UNAH  
DEPARTAMENTO LEGAL**

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel,  
(504) 22167047 22167048 22167049  
[asesoria.legal@unah.edu.hn](mailto:asesoria.legal@unah.edu.hn)  
<http://www.unah.edu.hn>



Oficio DL 173--2022 **089**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022).**

**VISTO:** Para emitir **DICTAMEN** sobre **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, requerido por el Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante oficio DAM N.162-2022 de fecha 9 de marzo de 2022.

**ANTECEDENTES**

I.-Mediante oficio **DAM No. 80-2022**, del siete (7) de febrero de 2022, el Departamento de Adquisiciones Mayores requiere Dictamen sobre disponibilidad presupuestaria para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Compras de Contrataciones 2022; en atención a ello, el Director de Finanzas y Presupuesto mediante OFICIO No. DFYP -48 del 8 de febrero de 2022, dio respuesta detallando los montos disponibles institucionales.

II. El Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante OFICIO DAM No.89-2022 del nueve (09) de febrero de 2022, remitió a Rectoría solicitud de autorización para iniciar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022 SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**.

III.-Mediante **ACUERDO DE RECTORIA No. 078-2022** del nueve (09) de febrero de 2022 la Rectoría de la UNAH autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas iniciar el proceso de Licitación.

IV. En virtud del Acuerdo citado, el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, procedió a preparar los Pliegos de Condiciones, y mediante Oficio DAM No. 162-2022 del nueve (09) de marzo de 2022, los remitió al Departamento Legal para su revisión.



### ANÁLISIS JURÍDICO

**PRIMERO:** El artículo 1, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado dispone que, los Contratos de Obra Pública, Suministro de Bienes o Servicios y de Consultoría que celebren los Órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se registrarán por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.

**SEGUNDO:** El artículo 38 de la misma Ley establece que, las contrataciones que realicen los órganos antes mencionados, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa y, será en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas. Para el año 2022 de acuerdo dichas Disposiciones, el monto aprobado para el proceso objeto de este dictamen es Licitación Pública.

**TERCERO:** Que el artículo 7 literal n) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado define la licitación pública como, el procedimiento de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicio, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y el Reglamento, para que sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre la cuales, el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.

**CUARTO:** Que de las cláusulas del **CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS No. 05-2022-SEAF-UNAH**, dan cumplimiento a los requisitos esenciales del contrato: 1.-Consetimiento de los contratantes. 2.-Objeto cierto que sea materia del contrato. 3-Causa de la obligación que se establezca, tal como lo establece en el artículo 1552 del Código Civil.

**QUINTO:** Que el contrato antes descrito corresponde a un Contrato de Suministro, entre la UNAH y el licitante ganador; la Ley de Contratación del Estado en su artículo 83 define "Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica, establecido en el artículo 83 de la Ley de contratación del Estado".



**UNAH**  
**DEPARTAMENTO LEGAL**

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel,  
(504) 22167047 22167048 22167049  
[asesoria.legal@unah.edu.hn](mailto:asesoria.legal@unah.edu.hn)  
<http://www.unah.edu.hn>

Oficio DL 173--2022



**SEXTO:** La Contratación Pública tiene como propósito, satisfacer las necesidades de la institución, y se ha acreditado se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la realización de la licitación mencionada, según información proporcionada por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, contenida en OFICIO No. DFYP-48 del 08 de febrero de 2022; como requisito previo a celebrar la contratación a efecto evitar nulidad del proceso, esto a la luz de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación.

**SÉPTIMO:** Los Pliegos de Condiciones para Licitación Pública Nacional No. 05-2022 SEAF-UNAH “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” que han sido remitidos a este Departamento Legal para Dictamen, incluyen los conceptos especificados en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado referidos: a) Condiciones Generales y Normas de Procedimiento y b) bases contractuales.

**OCTAVO:** Que, en las especificaciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones se considera, la naturaleza de prestación de servicios, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado para los Contratos de Suministro, en su artículo 52.

**NOVENO:** Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), es el órgano técnico y consultivo del Estado que tiene la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos; en cumplimiento de este mandato la ONCAE, ha elaborado un Modelo de Pliego de Condiciones en cumplimiento a lo establecido en la precitada Ley, cuya forma y contenido se observa en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2022-SEAF-UNAH.

Por todo lo antes expuesto se concluye que el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2022-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, cumple con los requerimientos de fondo y forma, consignados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sobre el objeto de la contratación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento, criterios de evaluación de las ofertas, garantías aplicables, adjudicación y formalización del contrato y en definitiva procede la utilización del pliego de condiciones al que hacemos referencia.



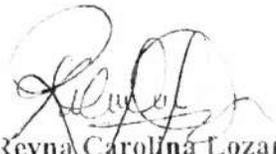
**UNAH**  
**DEPARTAMENTO LEGAL**

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.  
(04) 22167047 22167048 22167049  
legal@unah.edu.hn  
www.unah.edu.hn

**Oficio DL 173--2022**

Por **TANTO** Considerando los antecedentes y el análisis legal antes expuesto, este DEPARTAMENTO LEGAL es del criterio que el borrador de los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, cumple con todos los requerimientos de fondo exigidos en la Ley de Contratación del Estado para su elaboración, así mismo su estructura es la definida en el modelo de pliegos elaborados por la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado ONCAE.-

Sirvan de fundamento los artículos 57 de la Ley Orgánica de la UNAH 1, 30, 38, 39, 52, 59, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado; 7, literal n), 136 de su Reglamento

  
Reyna Carolina Lozano  
Consultor Jurídico


*VoBo* Aída Estela Romero Reyes  
Abogada General-UNAH

Firmado  
digitalmente por  
**AIDA ESTELA  
ROMERO REYES**